

ING. DOM Y FECHA	1262/19 DEL 19.03.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 97
FECHA DE EMISIÓN	09/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: JUAN CARLOS PAUCAR LIRIO	Rut:
Dirección: 14 DE LA FAMA N° 3096	Fono: 996969137.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: VEINTICINCO DE ENERO ESQUINA SALZBURGO	N°: 4202.-
Entre Calles: HEROES DE LA CONCEPCION y BOLIVIA.-	
Fecha Inicio: 13/04/2019.-	Fecha Término: 13-04-2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

ESTACIONAMIENTO Y BOMBEO DE HORMIGON.-		
Calzada	X	20 M ²
Vereda	X	10 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		30 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 30 M ² Por: 1 Día
Monto Derechos Municipales: \$ 187.573.- Orden de Ingreso: N° 29.238.800 del 09/04/2019.- Calzada 20 m2, Vereda 10 m2 sin Acopio, por 1 día a contar del 13/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/09/04/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- **Transparencia (Urbanismo)**
- DOM

ID.: 1541260